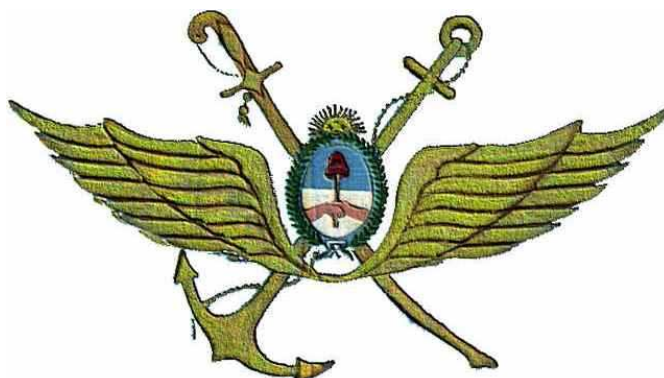


# **MINISTERIO DE DEFENSA**



## **COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN**

### **VESTUARIO**

Uniforme de sanidad.  
Guardapolvo para uso profesional, masculino

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS  
DIRIGIRSE A [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar)**

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma esta integrado por:

- Director Nacional de Normalización y Certificación Técnica  
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director Nacional de Logística  
Ing. Hugo di RISIO
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas  
CL VGM Eduardo Alberto FONDEVILA SANCET
- Director General de Salud del Ejército Argentino  
CR Aldo Gustavo FERNANDEZ
- Director General de Salud de la Armada Argentina  
CL Guillermo TYBUREC
- Director General de Salud de la Fuerza Aérea  
BM VGM Eduardo Javier DAGHERO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. María Amira DAHER JOTALE	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
Sr. Paul RISSO	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
VC Farm Lidia MARI	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
CR Farm Adela FUENTES MONTI	(Ejército Argentino)
CF Farm Claudio BRILLAUD MC QUEEN	(Armada Argentina)
MY Farm Silvia PAREDES	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Farm Ana TRONCOSO	(Fuerza Aérea Argentina)

**ÍNDICE**

PREFACIO .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN .....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. CONDICIONES GENERALES .....	5
4.1. Descripción del efecto.....	5
4.2. Materia prima .....	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN.....	5
5.1. Delanteros .....	5
5.2. Vistas .....	5
5.3. Bolsillos .....	6
5.4. Espalda.....	6
5.5. Mangas.....	6
5.6. Puños .....	6
5.7. Ojales.....	6
5.8. Botones .....	6
5.9. Costuras .....	6
5.10. Terminaciones .....	6
5.11. Tolerancias.....	7
5.12. Tabla de Talles y Medidas.....	7
5.13. Color y otros detalles.....	7
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE.....	7
6.1. Marcado.....	7
6.2. Embalaje.....	8
6.3. Rotulado .....	8
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	8
7.1. Muestreo.....	8
7.2. Inspección.....	8
ANEXO A (Informativo) .....	9
Modelo Tipo .....	9
ANEXO B (Normativo) .....	11
Tabla de Talles y Medidas del guardapolvo (en centímetros).....	11
ANEXO C (Normativo) .....	12
Requisitos para la tela principal .....	12

## **PREFACIO**

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 16 de diciembre de 2016 y asentada en el Acta N° 02/16.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 15/79.

## **INTRODUCCIÓN**

La redacción de la presente Norma se realiza con el objeto de actualizar los diseños y la confección de los Guardapolvos para Sanidad – Uso Profesional, adaptándolas a los requisitos de las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas.

Las prendas a definir responden a las actuales especificaciones técnicas existentes en las Fuerzas, habiéndose determinado por consenso los parámetros que no eran coincidentes.

La presente norma actualiza y reemplaza a la Norma DEF VES 0577.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.
- Se actualizan algunos valores y parámetros.

---

## 1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

---

Esta Norma DEF establece las características que deben cumplir los Guardapolvos para Uso Profesional - Masculinos, como así también la forma de presentación para su adquisición.

Las indicaciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

---

## 2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

---

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras. Clasificación y terminología.
IRAM-INTI-CIT G 7581	- Tejidos. Determinación de la resistencia al reventamiento Müllen.
IRAM-INTI-CIT G 7584	- Tejidos de calada. Método de ensayo para determinar los cambios dimensionales por lavado doméstico.
IRAM-INTI-CIT-G 75208-1	- Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación.
IRAM-INTI-CIT-G 75208-2	- Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización ([www.iram.org.ar](http://www.iram.org.ar)), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página *web* <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página; o en la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o podrán ser solicitadas por correo electrónico a la casilla [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar).

**NOTA** Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo [normalización@mindef.gov.ar](mailto:normalización@mindef.gov.ar).

---

### 3. DEFINICIONES

---

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

---

### 4. CONDICIONES GENERALES

---

#### 4.1. Descripción del efecto

Consiste en una prenda de corte recto, de color blanco, abotonado al frente, manga larga y puño abotonado, cuello volcado y terminado en solapa, con 3 bolsillos plaqué y medio cinturón, de tela sintética antimanchas, de fácil lavado y antiarrugas. **ANEXO A**

#### 4.2. Materia prima

**4.2.1. Tela para la confección de la prenda.** La tela para la confección del guardapolvo deberá ser tejido plano tafetán, la composición deberá ser de algodón/poliéster mezcla íntima. Según se especifica en el **ANEXO C**.

**4.2.2. Hilo para las costuras.** El hilo para las costuras deberá ser de poliéster Nro 40, color a tono. En el caso de los atraques el hilo deberá ser de poliéster Nro 60.

**4.2.3. Entretela:** Deberá ser de tela no tejida fusionable, de fibras de poliéster.

---

### 5. DETALLES DE CONFECCIÓN

---

Las medidas expresadas en los detalles de confección son las correspondientes a una prenda Talle M según la tabla de talles y medidas.

#### 5.1. Delanteros

Serán en una pieza de corte derecho y amplio. Llevan un bolsillo en cada delantero debajo del entalle y uno en la parte superior del delantero izquierdo.

Serán con cuello con solapa y prendidos por medio de botones o broches metálicos plateados, el primero al pie del cuello y los demás entre 8 a 10cm entre si (según el modelo).

La solapa tendrá una profundidad de 23,5cm  $\pm$ 0,5cm. En el lado interior lleva una vista de la misma tela no menor a 4cm de ancho, en todo su contorno, cosida a máquina. Los 3 bolsillos serán tipo plaqué.

Los dobladillos de la prenda deben tener una altura no menor a 2cm.

A nivel de cintura y próximo a la unión con la espalda, podrán tener una abertura reforzada para el pasaje de las manos, hacia el bolsillo del ambo (optativo).

#### 5.2. Vistas

De una (1) sola pieza, de la misma tela desde el ruedo hasta el hombro, cosida a máquina a los delanteros, con bordes overlokeados, con ojales (según el modelo) que abrochen en el delantero derecho.

Entre las vistas y los delanteros, puños y martingala, irá una entretela de tela no tejida fusionable, color a tono.

### **5.3. Bolsillos**

Plaqué y de la misma tela. De 16 cm de abertura por 18 cm de largo los inferiores y de 10 cm de abertura por 12 cm de largo el del pecho. Los bolsillos llevan en la parte superior un dobladillo de 3 cm. El bolsillo del pecho lleva 2 costuras verticales para lapiceras.

### **5.4. Espalda**

La espalda deberá ser lisa en una (1) sola pieza, corte recto y pinza de entalle en los hombros, con refuerzo en forma de media luna debajo del cuello en la parte interior y cinta de colgar. A la altura del entalle y cosido con las costuras laterales, debe llevar dos (2) medias martingalas de doble tela de 5cm de ancho, terminadas en punta, cruzándose con dos (2) botones y ojales o broches, para su unión.

### **5.5. Mangas**

Debe ser de mangas larga, en una (1) sola pieza y con un largo de 28cm  $\pm$ 1cm, finalizando en puño de ajuste.

### **5.6. Puños**

Los puños deben orientarse hacia el exterior sobre la parte delantera de la manga, terminados en punta con ojal horizontal. Deben ser de tela doble con entretela, respunteados en todo su contorno.

### **5.7. Ojales**

Rectos a máquina, reforzados y con atraque.

### **5.8. Botones**

Según el modelo: Botón de poliéster o similar material de 2 orificios, color a tono, de 16/18mm de diámetro para delanteros y martingala, de 12/14mm para puños o broche a presión metálico, plateado, Nro 14 (9,74mm)/ Nro 16 (10,70mm).

### **5.9. Costuras**

A máquina (francesa u overlock), de 4 puntadas por cm como mínimo, todas con atraque cosidas y sobrecosidas. Delanteros, bolsillos y martingala con dos (2) pespuntos, uno a la orilla y otro a 0,5cm.

Las costuras y puntadas deberán ser uniformes y prolijas respetando lo establecido en las Normas IRAM 75400 e IRAM 75410. Todas las costuras deberán estar correcta y prolijamente rematadas.

### **5.10. Terminaciones**

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación de los guardapolvos debe ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones.

### **5.11. Tolerancias**

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

### **5.12. Tabla de Talles y Medidas**

Las medidas expresadas en la Norma corresponden a una prenda Talle M.

Las tablas de talles y medidas de los guardapolvos, para los distintos tamaños se encuentran graficadas en el **ANEXO B**.

### **5.13. Color y otros detalles**

El color será blanco óptico y de tendencia azulada. La tonalidad debe medirse de acuerdo a lo indicado en la Norma IRAM-AAQCT B 25726.

Caso contrario, para otras aplicaciones, se deberán convenir las coordenadas cromáticas correspondientes en la contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

Los guardapolvos deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

---

## **6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE**

---

### **6.1. Marcado**

Cada prenda debe llevar como marcación una etiqueta de poliamida (Norma IRAM-INTI-CIT-G 75208 parte 2) de aproximadamente 7 cm de largo por 3 cm de ancho.

Deberá estar impresa o bordada con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado y planchado comunes, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Materia prima.
- Composición de la tela.
- Símbolos y recomendaciones de conservación y cuidado según Norma IRAM-INTI-CIT-G 75208 Parte 1 y Parte 2.
- Talle.
- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 12 meses.
- Año de fabricación.
- El número y año de la orden de compra.

## **6.2. Embalaje**

**6.2.1. Individual:** Cada guardapolvo deberá colocarse dentro de una bolsa de polietileno sellada por termofusión u otro tipo de cierre que evite que se desempaque con el manipuleo. Cada una de estas bolsas deberá tener en su exterior visible una etiqueta con el Tipo y talla.

**6.2.2. Grupal:** Los guardapolvos serán embalados en cajas de cartón corrugado según su Tipo y talla. La cantidad por caja se acordará con el proveedor. La caja deberá soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también la caja deberá soportar en forma adecuada el transporte y el manipuleo de carga y descarga.

## **6.3. Rotulado**

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto - Tipo y talla.
- Cantidad de Guardapolvos que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del Organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto y dimensiones.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 12 meses.
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en mm.
- Cantidad de estibado máximo.

---

## **7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN**

---

### **7.1. Muestreo**

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

### **7.2. Inspección**

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

#### **7.2.1. Inspección visual**

Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel II de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

#### **7.2.2. Inspección de Laboratorio**

Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel S-3 de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

---

**ANEXO A (Informativo)**

---

**Modelo Tipo**





**ANEXO B (Normativo)****Tabla de Talles y Medidas del guardapolvo (en centímetros)**

Cod	Talle		Pecho	Largo Total	Largo de Manga
S	44	A		104	65
		R	88	100	62
		B		96	59
	46	A		106	66
		R	92	102	63
		B		98	60
M	48	A		107	66
		R	96	103	63
		B		99	60
	50	A		108	67
		R	100	104	64
		B		100	61
L	52	A		109	67
		R	104	105	64
		B		101	61
	54	A		110	67
		R	108	106	64
		B		102	61
XL	56	A		111	68
		R	112	107	65
		B		103	62
	58	A		112	68
		R	116	108	65
		B		104	62
XXL	60	A		112	68
		R	120	109	65
		B		104	62
	62	A		114	69
		R	124	110	66
		B		106	63
XXXL	64	A		115	69
		R	128	111	66
		B		107	63
	68	A		116	69
		R	136	112	66
		B		108	63
<b>Tolerancias (cm)</b>			$\pm 0,5$	$\pm 1$	$\pm 1$

**ANEXO C (Normativo)****Requisitos para la tela principal**

Requisito	Unidad	Mínimo	Máximo	Norma
<b>Ligamento</b>	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G-7553
<b>Materia Prima</b> - Algodón - Poliéster	%	65 0	100 35	IRAM 7870
<b>Masa [g/m<sup>2</sup>]</b>	g/m <sup>2</sup>	125	135	IRAM 7508
<b>Densidad</b> - Urdimbre - Trama	Hilos/cm	40 25	- -	IRAM 7537
<b>Resistencia la tracción</b> - Algodón - Poliéster	kg/cm	15 8	-	IRAM-INTI-CIT G 7581
<b>Estabilidad dimensional</b> - Urdimbre - Trama	%		±1 ±1	IRAM-INTI-CIT G 7584